



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-534

23 de octubre de 2024

“Por la cual se concede unas vacaciones al doctor **FERNAN DARIO MEJIA DELGADO**, Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 131 de la Ley 270 de 1996, el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024 y de conformidad a lo informado en sesión ordinaria del Consejo de fecha 23 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO

Que el doctor FERNAN DARIO MEJIA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, en su calidad de Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante escrito del 23 de octubre de 2024, solicita autorización para disfrutar sus vacaciones, por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2021 al 19 de enero de 2022, a partir del día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de 22 días, por haberse causado y no disfrutado a la fecha, adjuntando para el efecto la certificación No. DESAJIBCER24-414 del 16 de septiembre de 2024, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Ibagué.



Que una vez revisada la certificación No. DESAJIBCER24-414 del 16 de septiembre de 2024, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Ibagué, aportada por el servidor judicial, se pudo constatar que efectivamente tiene pendiente por disfrutar el periodo de vacaciones solicitado.

Que de conformidad con el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024, los empleados de la Rama Judicial, tienen derecho a disfrutar de veintidós (22) días continuos de vacaciones por cada año de servicio causado.

Por lo antes expuesto, la suscrita Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder veintidós (22) días continuos de vacaciones a que tiene derecho el doctor FERNAN DARIO MEJIA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.365.520 de Ibagué, Secretario del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2021 al 19 de enero de 2022, a partir del día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por haberse causado y no disfrutado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al interesado e informar al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para lo pertinente, en especial para que se adelanten los tramite respectivos de ese dependencia en el marco de sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente

ASDG/ampg